

Implementación del Proyecto de Ley 905 del Senado de California

Funciones y responsabilidades de las agencias federales, estatales y locales relacionadas con el despliegue seguro y eficaz de los proyectos de captura, eliminación, utilización y almacenamiento de carbono, así como de eliminación de dióxido de carbono en California

Antecedentes Legislativos: Aprovechando la Supervisión Existente

Promulgados en septiembre de 2022, el Proyecto de Ley del Senado (SB) 905 y el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 1279 se aprobaron para acelerar los esfuerzos de acción climática de California y evitar los peores impactos del cambio climático.

AB 1279:

- Estableció los objetivos del estado de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero en un 85 % por debajo de los niveles de 1990 y alcanzar la neutralidad de carbono a más tardar en 2045.
- Reconoce la necesidad de impulsar la captura, eliminación, utilización y almacenamiento de carbono (CCUS) y la eliminación de dióxido de carbono (CDR).

SB 905:

- Ordena a varias agencias estatales que tomen medidas para fortalecer la supervisión regulatoria de estas tecnologías y aprovechen las funciones de supervisión de las agencias federales y locales.
- Se basa en el sólido marco regulatorio preexistente –sin sustituirlo–, incluyendo las normas establecidas por las autoridades federales, estatales y locales que siguen plenamente vigentes según el alcance y la ubicación del proyecto. Esto incluye, entre otros:
 - Los requisitos de **la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA)** relativos a normas técnicas y de seguridad integrales para la inyección de dióxido de carbono en el subsuelo profundo a través de su programa de permisos para pozos de Clase VI del Control de Inyección Subterránea (UIC).
 - **La autoridad local de zonificación del uso del suelo**, que implica la emisión de autorizaciones esenciales de uso del suelo, permisos de uso condicional y derechos de paso.

- El cumplimiento de **la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)** para cada proyecto, la cual exige una revisión ambiental rigurosa para la obtención de los permisos necesarios; en virtud de esta ley, las agencias locales o estatales a cargo realizan informes exhaustivos de impacto ambiental en los que se evalúan aspectos como el transporte, el ruido, los impactos biológicos, la calidad del aire en zonas específicas y más.
- **Normas de los distritos del aire locales** para permisos de fuentes fijas preexistentes y posibles nuevos permisos para agregar equipos de captura de carbono.

El proyecto de ley SB 905 complementa estos pilares existentes al subsanar las brechas, entre las que se incluyen:

- El establecimiento de normas estrictas de responsabilidad financiera y civil.
- Exigir normas adicionales de seguridad ambiental comunitaria y del aire.
- Desarrollar un marco para la unificación del espacio poroso (agrupación de los derechos subterráneos).
- Crear un portal centralizado para la solicitud de permisos.
- Mantener un sistema público que dé seguimiento a los proyectos.

Responsabilidades de las Agencias Estatales de California

La ley SB 905 establece directrices específicas para varias agencias estatales con el fin de garantizar la implementación y supervisión coordinadas de los proyectos de dióxido de carbono y la infraestructura relacionada. Las siguientes listas describen las responsabilidades de cada agencia en virtud de la ley SB 905.

Junta de Recursos del Aire de California (CARB) – Marco Regulatorio del Programa CCUS

- **Administración del Programa CCUS:** La CARB es responsable de establecer y administrar el Programa CCUS para abordar las brechas en el monitoreo a largo plazo y la responsabilidad por fugas, la responsabilidad financiera y la gestión del riesgo sísmico.
- **Normas de Seguridad Comunitaria y del Aire:** Ampliar la normativa vigente en materia de calidad del aire y seguridad mediante el establecimiento de requisitos adicionales de control de dióxido de carbono y detección de fugas.

- **Responsabilidad Financiera a Largo Plazo:** Adopción de requisitos que exijan una responsabilidad financiera de al menos 100 años para el monitoreo, la administración y el cierre de los sitios.
- **Seguimiento de Proyectos:** Mantener un sistema público que dé seguimiento a los proyectos de CCUS y a los hitos clave de cumplimiento.
- **Portal Unificado de Solicitud de Autorizaciones:** Desarrollar y gestionar un portal de solicitud de permisos de uso voluntario de ventanilla única para agilizar la coordinación entre las agencias estatales y locales participantes.

Agencia de Recursos Naturales de California (CNRA) – Gobernanza del Espacio Poroso y los Títulos de Propiedad

- **Marco de Unificación del Espacio Poroso:** La CNRA es responsable de proporcionar un marco y recomendaciones sobre cómo establecer acuerdos cuando dos o más parcelas de terreno se encuentran sobre el mismo yacimiento subterráneo donde se podría almacenar dióxido de carbono.

Oficina del Jefe de Bomberos del Estado (OSFM) / CAL FIRE – Seguridad de las Tuberías de Dióxido de Carbono

- **Normas de Seguridad para las Tuberías de Dióxido de Carbono Intraestatales:** La OSFM es responsable de adoptar normas mínimas de seguridad para regular las tuberías de dióxido de carbono en el estado, de conformidad con la Ley SB 614, lo que incluye requisitos de diseño, construcción, operación, pruebas y preparación para emergencias para las tuberías de dióxido de carbono asociadas con proyectos de captura, eliminación y secuestro de carbono (CCRS).
- **Supervisión de la Seguridad Pública:** Supervisar la planeación de la respuesta a emergencias y la gestión de la integridad de la tubería para reducir los riesgos derivados de las fugas de dióxido de carbono a alta presión.

Departamento de Conservación/Servicio Geológico de California (CGS) – Evaluación Geológica y Sísmica

- **Apoyo Técnico en el Marco de la Ley SB 905:** El CGS es responsable de brindar asesoramiento geológico a la CARB y a otras agencias para respaldar el almacenamiento seguro y permanente del CO₂, incluidos los requisitos normativos para el monitoreo sísmico.

- **Monitoreo Sísmico y del Subsuelo:** evaluación de riesgos sísmicos, así como monitoreo y notificación a los organismos reguladores de la actividad sísmica y de posibles fugas en el subsuelo.
- **Evaluación de Idoneidad:** Evaluar la idoneidad de los yacimientos geológicos para el secuestro de carbono con el fin de apoyar a los reguladores, considerar aspectos relacionados con la gestión del espacio poroso y proporcionar datos de acceso público.

Departamento de Conservación/División de Gestión de Energía Geológica de California (CalGEM) - Seguridad de Pozos

- **Gestión de pozos de inyección:** CalGEM es responsable de taponar y sellar los pozos que podrían interactuar con formaciones de almacenamiento de CO₂, así como de regular los pozos de monitoreo asociados a proyectos de almacenamiento.

Junta Estatal de Control de Recursos del Agua (SWRCB) y Juntas Regionales del Agua – Protección del Agua

- **Protección de las Aguas Subterráneas:** La SWRCB se encarga de aplicar la Ley Porter-Cologne para salvaguardar las aguas superficiales y subterráneas, incluida la protección de las fuentes subterráneas de agua potable que puedan verse afectadas por las actividades de CCUS.
- **Autorizaciones de Descarga de Agua:** Emisión de permisos de descarga de aguas residuales, aguas pluviales y descargas relacionadas con la construcción para instalaciones involucradas en operaciones e infraestructura de captura de carbono.

Esfuerzos y Supervisión Adicionales a Nivel Estatal

Existen otras numerosas agencias locales y estatales que desempeñan funciones en la concesión de autorizaciones y la supervisión de CCUS, dependiendo del tipo de proyecto y su ubicación geográfica. Por ejemplo:

- La Comisión de Tierras del Estado tiene el papel de otorgar autorizaciones para la infraestructura de CCUS que se proponga en tierras soberanas de propiedad estatal o en aguas marítimas estatales.
- La Comisión de Energía de California tiene la autoridad exclusiva para otorgar autorizaciones a las centrales térmicas de 50 MW o más, incluida la modernización de estas plantas con equipos de captura de carbono.



California
Department of Conservation



CalEPA
California Environmental
Protection Agency



CALIFORNIA
AIR RESOURCES BOARD



Este trabajo también se basa en medidas más amplias de protección de la salud pública y la justicia ambiental, como la SB 1137, que establece zonas de amortiguación de protección de la salud de 3,200 pies para garantizar la calidad del aire y establecer limitaciones operativas en las actividades de los pozos de petróleo y gas cerca de viviendas, escuelas y centros de salud.

En última instancia, el proyecto de ley SB 905 tiene por objeto establecer requisitos estatales adicionales que se suman a los numerosos requisitos locales, estatales y federales ya existentes, con el fin de garantizar un marco regulatorio sólido que impulse la acción climática y, al mismo tiempo, proteja a los californianos.